



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

(INAPA)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No. 118/2025 ADJUDICACIÓN

## Compra Menor

El día veintisiete (27) de octubre del 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340-06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, entrado en vigencia el catorce (14) de marzo del año 2024, ABEL HERNÁNDEZ ROMERO, Director Administrativo conoció la evaluación técnica correspondiente a el proceso de referencia no. INAPA-DAF-CM-2025-0069, a los fines de atender el requerimiento “ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DEL INAPA”

**LEÍDA:** El acta simple de apertura de sobres de fecha 06 de octubre del 2025., en la cual consta que para el actual proceso de Compra Menor se recibieron un total de diez (10) ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: Shalone Distribuidora, SRL; Canyu, SRL; Gojabri Soluciones Industriales, SRL; Importadora Coav, SRL; Roslyn, SRL; Millenium Promotion, SRL; Engomas RD, SRL; Grupo MMV, SRL; Qualipliers, EIRL; 4X4 All Auto Parts Import, SRL.

**LEÍDO:** El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha 22 de octubre del 2025, donde se presenta el resultado final de evaluación de ofertas bajo la modalidad CUMPLE/ NO CUMPLE del procedimiento de Compras Menores. para la “ADQUISICIÓN DE BÚZONES Y CAJAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL USO DEL INAPA”, se presenta el siguiente resultado:

NO.	SUPRIDOR	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Shalone Distribuidora, SRL	-Cumple
2	Canyu, SRL	Cumple
3	Gojabri Soluciones Industriales, SRL	No cumple
	Importadora Coav, SRL	No cumple
	Roslyn, SRL	No cumple
	Millenium Promotion, SRL	-Cumple
	Engomas RD, SRL	No cumple
	Grupo MMV, SRL	No cumple
	Qualipliers, EIRL	- Cumple
	4X4 All Auto Parts Import, SRL	Cumple

**CONSIDERANDO:** Lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, numeral 14, “De la Adjudicación”, “La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el menor precio y las demás condiciones que se establecen”.

**CONSIDERANDO:** La(s) propuesta(s) económica(s), presentada(s) y calificadas según el resultado del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 el Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores

aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y no se detectó errores aritméticos, según se detalla en el siguiente cuadro:

NO.	SUPLIDOR	MONTO TOTAL DE LA OFERTA RD\$	DIFERENCIA ARITMÉTICA RD\$	ÍTEMIS HABILITADOS	MONTO TOTAL ÍTEMIS HABILITADOS RD\$	DIFERENCIA ARITMÉTICA ÍTEMIS HABILITADOS RD\$
1	Shalone Distribuidora, SRL RNC: 131140505 RPE: 42992	RD\$1,099,465.00	No fue detectada ninguna diferencia aritmética	6-REFRIGERANTE DE MOTOR O COOLANT.	RD\$89,637.52	No fue detectada ninguna diferencia aritmética
2	Canyu, SRL RNC: 132322584 RPE: 97420	RD\$872,610.00	No fue detectada ninguna diferencia aritmética	2-ACEITE HIDRÁULICO. 3-ACEITE 15W40. 6-REFRIGERANTE DE MOTOR O COOLANT.	RD\$846,060.00	No fue detectada ninguna diferencia aritmética
3	Millenium Promotion, SRL RNC: 130572119 RPE: 16933	RD\$186,160.01	No fue detectada ninguna diferencia aritmética	6-REFRIGERANTE DE MOTOR O COOLANT.	RD\$45,000.01	No fue detectada ninguna diferencia aritmética
4	Qualipliers, EIRL RNC: 132130847 RPE: 92834	RD\$1,057,029.05	No fue detectada ninguna diferencia aritmética	3- ACEITE 15W40. 6-REFRIGERANTE DE MOTOR O COOLANT.	RD\$710,144.90	No fue detectada ninguna diferencia aritmética
5	4X4 All Auto Parts Import, SRL RNC: 133183609 RPE: 123799	RD\$763,611.04	No fue detectada ninguna diferencia aritmética	6-REFRIGERANTE DE MOTOR O COOLANT.	RD\$88,790.99	No fue detectada ninguna diferencia aritmética

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 44 del Reglamento de la Ley 340-06, establece que: Se Podrá utilizar procedimientos de compras menores para “adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbráles actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.”

**CONSIDERANDO:** Que en el numeral 05 “Descripción de los Bienes” de las Especificaciones Técnicas se establece que “Las ofertas deberán ser presentadas por ítem y de igual forma será la adjudicación”.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar a **Canyu, SRL** Para los ítems: **2-ACEITE HIDRÁULICO, 3-ACEITE 15W40** por un monto de **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHEENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$768,180.00)**, Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

**SEGUNDO:** Adjudicar a **Millenium Promotion, SRL** Para el ítem: **6-REFRIGERANTE DE MOTOR O COOLANT** por un monto de **CUARENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 01/100 (RD\$45,000.01)**, Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

**TERCERO:** Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo No. 132 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que: "El acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes", como se detalla a continuación:

RNC y RPE	ITEMS	LUGARES OCUPADOS	MONTO ITEMS HABILITADOS	MONTO TOTAL RD\$
<b>Canyu, SRL</b> RNC: 132322584 RPE: 97420	<b>6-REFRIGERANTE DE MOTOR O COOLANT.</b>	2do lugar	6- RD\$77,880.00	RD\$77,880.00
<b>Qualipliers, EIRL</b> RNC: 132130847 RPE: 92834	<b>3-ACEITE 15W40,</b>	2do lugar	3- RD\$620,560.95	RD\$620,560.95
<b>4X4 All Auto Parts Import, SRL</b> RNC: 133183609 RPE: 123799	<b>6-REFRIGERANTE DE MOTOR O COOLANT.</b>	3er lugar	6- RD\$88,790.99	RD\$88,790.99
<b>Qualipliers, EIRL</b> RNC: 132130847 RPE: 92834	<b>6-REFRIGERANTE DE MOTOR O COOLANT.</b>	4to lugar	6- RD\$89,583.95	RD\$89,583.95
<b>Shalone Distribuidora, SRL</b> RNC: 131140505 RPE: 42992	<b>6-REFRIGERANTE DE MOTOR O COOLANT.</b>	5to lugar	6- RD\$89,637.52	RD\$89,637.52

**CUARTO:** Rechazar las ofertas de: **Gojabri Soluciones Industriales, SRL; Importadora Coav, SRL; Roslyn, SRL; Engomas RD, SRL; Grupo MMV, SRL**, Por no haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas.

**QUINTO: DECLARAR DESIERTO** los ítems indicados a continuación, por no recibir ofertas que cumplan con los requisitos técnicos exigidos en el presente proceso:

- 1-Líquido de frenos -
- 4-Grasa siliconizada -
- 5-Penetrante -

**SEXTO: ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

Siendo las nueve 09:00 (am) del día veintisiete (27) de octubre de 2025 en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

**“POR EL RESPONSABLE DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS”**



Abel A. Hernández Romero  
Director Administrativo